

01 DIC 2015

LANUS,
Nº 3021.

DECRETO

Visto que la agente Silvina Laura Verónica BRITEZ, Legajo Nº 15607/9, se encuentra inasistiendo sin aviso previo y sin justificación,

que habiéndose procedido a intimarla por telegrama a reintegrarse a sus tareas conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757 (Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), sin haberse obtenido respuesta satisfactoria, y

CONSIDERANDO:

que por los motivos expuestos el profesional mencionado se halla incurso en abandono de cargo,

que se agotaron las instancias administrativas según obra en el expediente D-79036/2014, que el mismo fue remitido a la Junta de Disciplina, la que a su vez sugiere a fojas 57, la aplicación de la sanción disciplinaria de cesantía,

que consultado el órgano de asesoramiento jurídico éste se ha expedido en igual sentido.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º. -

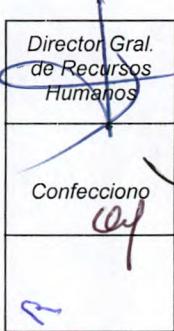
Déjase cesante a partir del día 1º de diciembre de 2015, a la agente Silvina Laura Verónica BRITEZ, Legajo Nº 15607/9, D.N.I. Nº 22.294.372, quién revista en un cargo categoría 15, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Administrativo, en el área de la Dirección de Integración de la Discapacidad de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, Categoría Programática 37, Oficina 706, Agrupamiento 5, conforme lo establece el artículo 65º primer párrafo de la Ley 11757; quién registra una antigüedad de veintidós (22) años, diez (10) meses y veintiséis (26) meses en ésta Administración Municipal.-

Artículo 2º. -

El presente será refrendado por el Señora Secretaria de Gobierno Doctora Lara Dalina VILLALBA.-

Artículo 3º. -

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DRA. LARA DALINA VILLALBA
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

